

OCTAVA SESIÓN**COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
(Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 376-PE-ESSALUD-2013)****Lima, 18 de julio del 2014**

En la ciudad de Lima, siendo las diez horas y quince minutos del día viernes 18 de julio de 2014, en las instalaciones de la Secretaría General del Seguro Social de Salud (ESSALUD), sito en Jr. Domingo Cueto N° 120, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, se reunieron los miembros del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno:

- Heidi Cárdenas Arce, como miembro titular de la Secretaría General, en calidad de Presidenta.
- Gilberto Romero Carcelén, como miembro suplente de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo, en calidad de Secretario Técnico.
- Rafael Franco Moreno, como miembro titular de la Oficina Central de Asesoría Jurídica.
- Ángela María del Rosario Herrera Sara, como miembro suplente de la Gerencia Central de Aseguramiento.

Asimismo, se contó con la participación de Marco Chávez Alvarado, como veedor del Órgano de Control Institucional; de Hugo Castañeda Torres, Blanca Contreras Zumaeta y Marco Anticona Inga, como miembros del equipo de trabajo de la Secretaría General, de Manuel Prado Inocente, como miembro de equipo de trabajo de la Gerencia Central de Aseguramiento; y de Jorge Luy Gallardo, como invitado del Comité.

De otro lado, se deja constancia que, mediante correo electrónico de fecha 15 de julio de 2014, Einstein Murrieta Luján y Javier Tovar Brandan, miembros titular y suplente de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, comunicaron la imposibilidad de asistir a la presente sesión.

Del mismo modo, se deja constancia de la inasistencia de Flor Pérez Bravo, como miembro titular de la Oficina de Coordinación Técnica.

I. APROBACIÓN DE PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN ESSALUD – ÓRGANOS CENTRALES

En primer lugar, la Presidencia del Comité saludó a los asistentes y comentó que, mediante correo electrónico de fecha 18 de julio de 2014, Percy Janampa Camino remitió los proyectos de actas de las sesiones del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno, de fechas 28 de febrero, 07 de marzo y 14 de marzo de 2014, en respuesta a la Carta N° 918-SG-ESSAUD-2014.

Asimismo, la Presidencia dio inicio a la reunión informando que se viene coordinando con las instancias pertinentes para la atención de los acuerdos de las sesiones anteriores.

Acto seguido, Gilberto Romero Carcelén procedió a la presentación del proyecto del Programa de Trabajo para la elaboración del diagnóstico del Sistema de Control Interno en ESSALUD – Órganos Centrales, precisándose procedimientos, actividades, responsables y cronograma correspondientes; asimismo, se dio lectura al proyecto de lista de verificación del componente "Ambiente de Control".

Luego de un intercambio de opiniones, el Comité acordó por unanimidad aprobar el Programa de Trabajo para la elaboración del diagnóstico del Sistema de Control Interno en ESSALUD – Órganos Centrales.

II. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS VINCULADAS CON EL PROGRAMA DE TRABAJO

Al respecto, Jorge Luy Gallardo comentó las acciones que la Red Asistencial Almenara viene desplegando para la implementación del Sistema de Control Interno en dicho Órgano Desconcentrado, por lo que sugirió que el Comité mantenga contacto permanente con los Subcomités a fin de que estos cumplan las disposiciones de las normas de control interno.


Luego, la Presidencia comentó que el equipo de trabajo de la Secretaría General viene elaborando un proyecto de instructivo que detalla el procedimiento de elaboración de Programa de Trabajo para la elaboración del diagnóstico del Sistema de Control Interno en ESSALUD en los Órganos Desconcentrados.

Finalmente, los miembros del Comité comentaron que es necesario comprometer a la Alta Dirección, por lo que se acordó que la Secretaría General coordine con las instancias pertinentes para la realización de una reunión que congrege a la plana ejecutiva de la Sede Central, la Red Asistencial Rebagliati, la Red Asistencial Almenara, la Red Asistencial Sabogal, el Instituto Nacional Cardiovascular y el Centro de Salud Renal, a fin de presentar el Programa de Trabajo para la elaboración del diagnóstico del Sistema de Control Interno en ESSALUD – Órganos Centrales, con la finalidad de que estos participen activamente en la ejecución de las actividades contempladas en dicho documento.



III. PEDIDOS

1. De la Presidencia

- 
- 1.1. Solicitó a la Oficina Central de Asesoría Jurídica agilizar el trámite para la aprobación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva que incluye a la Gerencia Central de Logística y la Gerencia Central de Gestión de las Personas al Comité de Implementación del Sistema de Control Interno.
 - 1.2. Solicitó al equipo de trabajo de la Secretaría General realizar el seguimiento a la contratación del recurso humano que desplegará las actividades que el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno le encomiende para la elaboración del diagnóstico.



2. Del Órgano de Control Institucional

- 2.1. Solicitó reiterar a los Órganos Desconcentrados que, a la fecha, no hayan cumplido con remitir sus informes vinculados a la conformación de los Subcomités y las acciones que vienen desarrollando para la implementación del Sistema de Control Interno, en el ámbito de su competencia, solicitados mediante Carta Múltiple N° 011-SG-ESSALUD-2014, y Cartas Circulares N° 022 y 028-SG-ESSALUD-2014,.

IV. ACUERDOS

1. **APROBAR** el Programa de Trabajo para la elaboración del diagnóstico del Sistema de Control Interno en ESSALUD – Órganos Centrales, que se encuentra adjunto a la presente como Anexo I.
2. **ENCARGAR** al equipo de trabajo de la Secretaría General presentar un proyecto de instructivo que detalle el procedimiento de elaboración de Programa de Trabajo para la elaboración del diagnóstico del Sistema de Control Interno en ESSALUD en los Órganos Desconcentrados, para la siguiente sesión.
3. **ENCARGAR** a la Secretaría General coordinar con las instancias pertinentes para la realización de una reunión que congregue a la plana ejecutiva de la Sede Central, la Red Asistencial Rebagliati, la Red Asistencial Almenara, la Red Asistencial Sabogal, el Instituto Nacional Cardiovascular y el Centro de Salud Renal, a fin de presentar el Programa de Trabajo para la elaboración del diagnóstico del Sistema de Control Interno en ESSALUD – Órganos Centrales.
4. **COMUNICAR** a la Oficina de Coordinación Técnica la inasistencia de su representante a la presente sesión.
5. **ESTABLECER** que la próxima reunión del Comité se llevará a cabo el día 25 de julio de 2014, a las diez horas, en las instalaciones de la Secretaría General del Seguro Social de Salud (ESSALUD).

Siendo las doce horas del día viernes 18 de julio de 2014 se da por concluida la sesión del Comité.

En señal de conformidad suscriben la presente acta en original y seis copias, los miembros del Comité que asistieron.



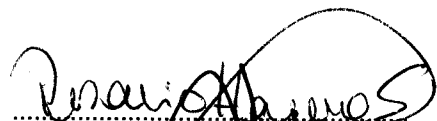
HEIDI CÁRDENAS ARCE
Representante
Secretaría General
Presidenta



GILBERTO ROMERO CARCELÉN
Representante
Oficina Central de Planificación y Desarrollo
Secretario Técnico



RAFAEL FRANCO MORENO
Representante
Oficina Central de Asesoría Jurídica



ÁNGELA HERRERA SARA
Representante
Gerencia Central de Aseguramiento

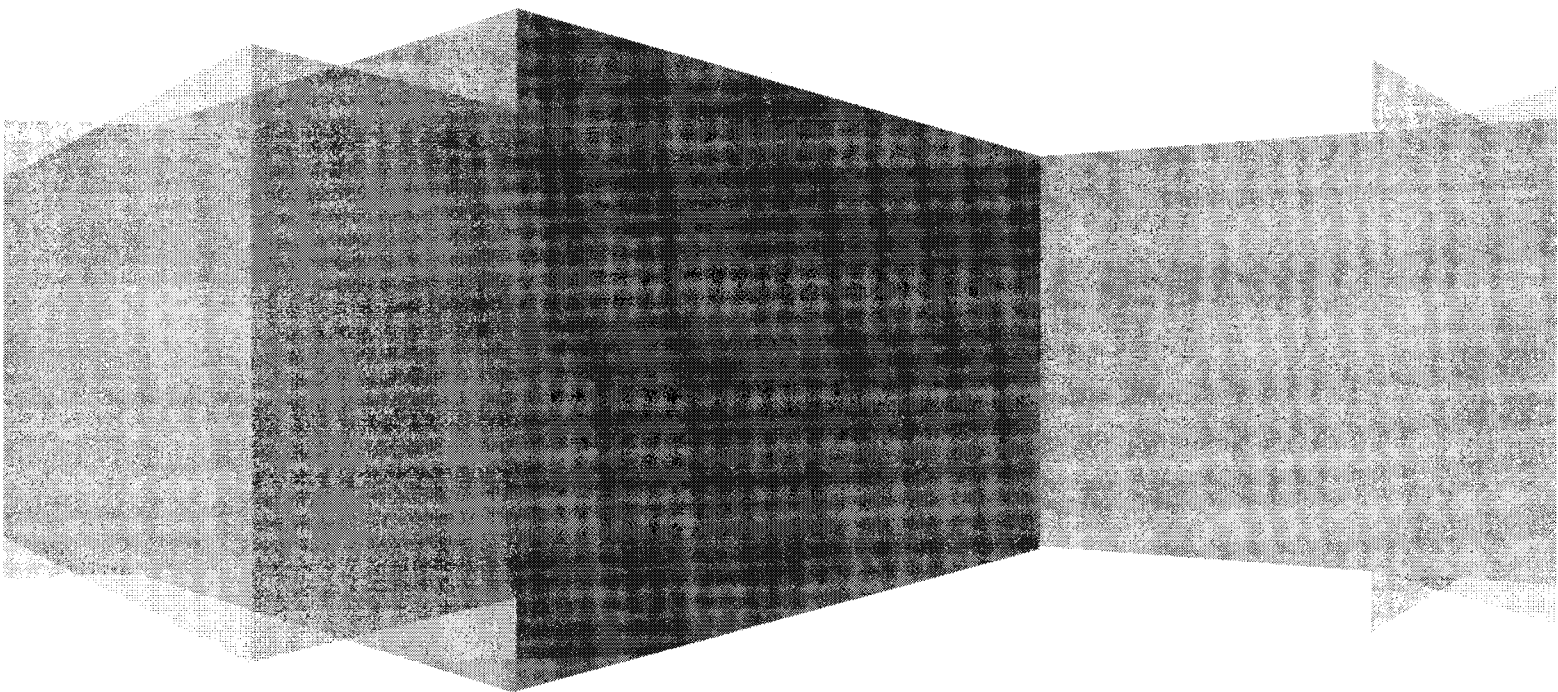
ANEXO N° 01

Seguro Social de Salud (ESSALUD)

Programa de Trabajo para la Elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno

Comité de Implementación SCI

Secretaría Técnica: Oficina Central de Planificación y Desarrollo





PERU

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del EmpleoSeguro Social de Salud
ESSALUD

PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI) DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD) – ÓRGANOS CENTRALES

I) PRESENTACIÓN

El Seguro Social de Salud (ESSALUD), en cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 28716 (Ley de Control Interno de las Entidades del Estado), las Normas de Control Interno aprobadas por la Contraloría General de la República a través de la Resolución N° 320-2006-CG, así como de la “Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno (SCI) de las Entidades del Estado”, aprobada por la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, ha iniciado el proceso de implementación del Sistema de Control Interno (SCI).

De acuerdo a la indicada Guía, dicho proceso comprende tres (03) fases: (i) Planificación¹, (ii) Ejecución² y (iii) Evaluación del Proceso de Implementación³.

La primera de ellas, la Fase de Planificación, comprende a su vez, las siguientes acciones:

- El compromiso de la Alta Dirección con la Implementación del Sistema de Control Interno, que incluye la firma de un acta de compromiso y la constitución de un Comité encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del SCI, y su eficaz funcionamiento a través de la mejora continua.
- La formulación del Diagnóstico, acción que comprende la elaboración de un **Programa de Trabajo**, la recopilación de información, la revisión y estudio de la misma, el análisis normativo, la identificación de debilidades y fortalezas y, finalmente, la elaboración de un informe final de diagnóstico⁴.

¹ La cual tiene como objetivo la formulación de un Plan de Trabajo que incluya los procedimientos orientados a implementar adecuadamente el SCI, en base a un diagnóstico previamente elaborado. Son aspectos inherentes a esta fase asegurar el compromiso de la Alta Dirección y la conformación de un comité de Control Interno

² Fase en la que se implantará el SCI en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, para lo cual la entidad procede al desarrollo del Plan de Trabajo para la implantación del SCI.

³ En la que se evalúan los avances logrados y las limitaciones encontradas en el proceso de implementación como parte de la autoevaluación mencionada en el componente de Supervisión

⁴ Los resultados del Diagnóstico deben permitir a la entidad conocer las acciones necesarias a seguir para dar inicio a la etapa de implementación del SCI. Para ello como parte del diagnóstico, se deberá evaluar, entre otros aspectos: (i) el nivel de desarrollo y organización del SCI; (ii) los elementos de control que conforman el sistema existente; (iii) las deficiencias, vacíos y oportunidades de mejora que presenta el sistema; (iv) los ajustes o modificaciones que deben desarrollarse; (v) los componentes y normas de control que deben ser implementados; (vi) las prioridades en la implementación (identificación de los principales procesos críticos); (vii) una estimación de los recursos económicos, materiales y de personal



PERU

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del EmpleoSeguro Social de Salud
ESSALUD

- La Elaboración de un Plan de Trabajo, instrumento a través del cual se definirá el curso de la acción a seguir para la implementación del Sistema de Control Interno.

En este marco, la Presidencia Ejecutiva del Seguro Social de Salud (ESSALUD), mediante Resolución N° 376-PE-ESSALUD-2013 del 11.Abr.2013, aprobó el Acta de Compromiso de Implementación del Sistema de Control Interno, la cual fue suscrita por los principales funcionarios de esta Sede Central; y, a la vez, reconformó el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Seguro Social de Salud (ESSALUD); cumpliéndose con ello la primera acción de la Fase de Planificación.

En tal virtud, corresponde seguidamente proceder a la formulación del diagnóstico, documento que servirá de insumo principal para la posterior elaboración del Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en el Seguro Social de Salud (ESSALUD).

En este punto corresponde precisar que el diagnóstico a elaborar comprenderá a los diferentes Órganos Centrales de la Institución, dado que cada una de las diferentes Redes Asistenciales a nivel nacional, conforme a lo dispuesto por la Presidencia Ejecutiva de ESSALUD a través de Resolución N° 522-PE-ESSALUD-2013 del 14.Jun.2013, han constituido sus respectivos Sub Comités de Implementación del Sistema de Control Interno, asumiendo la responsabilidad de la implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

II) OBJETIVOS

General

- El presente Programa de Trabajo tiene por objetivo establecer los lineamientos, pautas y procedimientos para llevar a cabo la formulación del diagnóstico del estado situacional actual del Sistema de Control Interno en los Órganos Centrales del Seguro Social de Salud (ESSALUD)⁵, con fecha de corte al primer trimestre del 2014.

Específicos

- Inducir y sensibilizar al personal de la Sede Central sobre las Normas de Control Interno y la implantación del Sistema de Control Interno en ESSALUD.

requeridos para la implementación, (viii) los lineamientos a considerar por el equipo institucional para su plan de trabajo.

⁵ De acuerdo al Numeral 1.2.1. de la Guía de Implementación del Sistema de Control Interno (SCI) de las Entidades del Estado, para dar inicio al proceso de diagnóstico será necesario que el Comité elabore y apruebe un **programa de trabajo**, el cual contendrá las actividades a desarrollar y su cronograma. El programa contemplará, entre otros, lo siguiente: (i) Objetivos del diagnóstico; (ii) Alcance del diagnóstico: Controles a nivel entidad o general bajo el marco de las NCI; (iii) Descripción de las actividades a desarrollar; (iv) Cronograma de trabajo (con fechas programadas de inicio y término); y, finalmente, (v) responsable de cada actividad.



- Identificar los controles internos que pudiesen existir en la organización central del Seguro Social de Salud (ESSALUD), tomando en consideración los componentes de la Estructura de Control Interno establecidos en la Ley y la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, esto es (i) Ambiente de Control, (ii) Evaluación de Riesgos, (iii) Actividades de Control Gerencial, (iv) Información y Comunicación y, finalmente, (v) Supervisión.
- Evaluar los controles establecidos a nivel de procesos, actividades y tareas, priorizadas o críticas de la organización.
- Determinar las debilidades, fortalezas, riesgos de los procesos y procedimientos de control interno vigentes en los Órganos Centrales de Seguro Social de Salud (ESSALUD), emitiendo las recomendaciones correspondientes.

III) ALCANCE

El diagnóstico a elaborar comprenderá a todos los Órganos Centrales del Seguro Social de Salud, incluidos aquellos no estructurados⁶, en los siguientes aspectos:

- Las deficiencias y oportunidades de mejora que conforman el Sistema de Control Interno.
- Establecer prioridades en la implementación, análisis e identificación de los principales procesos críticos.

IV) ASPECTOS METODOLÓGICOS DEL DIAGNÓSTICO

El diagnóstico, es un medio de análisis que permitirá contrastar la situación en la que se encuentra el Sistema de Control Interno en los Órganos Centrales del Seguro Social de Salud (ESSALUD), con respecto a lo que establecen las normas aprobadas por la Contraloría General de la República.

Conforme a lo determinado por la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno (SCI) de las Entidades del Estado", la elaboración del diagnóstico comprende la recopilación, estudio y análisis de la información sobre el Sistema de Control Interno existente en la Institución y su actual grado de desarrollo o madurez.

El diagnóstico constituye una etapa previa al proceso de implementación del SCI en todos los niveles de la organización, y debe ser realizado con un enfoque de gestión que va de lo general hacia lo particular. Esto significa que se empieza con un diagnóstico de los controles establecidos a un nivel general de la entidad, para luego pasar a los controles que están a nivel de procesos o actividades.

Los resultados del diagnóstico permitirán a la entidad conocer las acciones necesarias a seguir para dar inicio a la etapa de implementación del Sistema de Control Interno. Para ello, como parte del diagnóstico se evaluarán, entre otros aspectos, los siguientes aspectos:

- El nivel de desarrollo y organización del SCI.

⁶ Tales como las Comisiones de Procesos Disciplinarios (tanto la Permanente, Especial como la Ad Hoc).



PERU

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del EmpleoSeguro Social de Salud
ESSALUD

- Los elementos de control que conforman el sistema existente.
- Las deficiencias, vacíos y oportunidades de mejora que presenta el sistema.
- Los ajustes y modificaciones que deben desarrollarse.
- Los componentes y normas de control que deben ser implementados.
- Las prioridades en la implementación (identificación de los principales procesos críticos).
- Las normas internas pendientes a implementar o actualizar.
- Una estimación de los recursos económicos, materiales y de personal requeridos para la implementación.
- Los lineamientos a considerar por el equipo institucional para su Plan de Trabajo.

Atendiendo a la capacidad operativa con que cuenta el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Seguro Social de Salud (ESSALUD), constituido mediante Resolución N° 376-PE-ESSALUD-2013 del 11.Abr.2013, el diagnóstico será elaborado por etapas, evaluándose de esta manera de acuerdo al siguiente esquema:

Fase	Componente	Sub Componentes	Producto
Fase 1	Ambiente de Control	Filosofía de la Dirección; Integridad y Valores Éticos; Administración Estratégica; Estructura Organizativa; Administración de los Recursos Humanos; Competencia Profesional; Competencia Profesional; Asignación de Autoridad y Responsabilidad; Órgano de Control Institucional	Primer Entregable ⁷
Fase 2	Evaluación de Riesgos	Planeamiento de la Administración de Riesgos; Identificación de los Riesgos; Valoración de los Riesgos; Respuesta al Riesgo.	Segundo Entregable ⁸
	Actividades de Control Gerencial	Procedimientos de autorización y aprobación; Segregación de funciones; Evaluación costo-beneficio; Controles sobre el acceso a los recursos o archivos; Verificaciones y conciliaciones; Evaluación del desempeño; Rendición de cuentas; Documentación de procesos, actividades y tareas; Revisión de procesos, actividades y tareas; Controles para las Tecnologías de la Información y Comunicaciones	
	Información y Comunicación	Funciones y características de la información; Información y responsabilidad; Calidad y suficiencia de la información; Los sistemas de información; Flexibilidad al cambio; Archivo institucional; Comunicación interna; Comunicación externa; Canales de comunicación	
	Supervisión	Normas básicas para las Actividades de prevención y monitoreo; para el seguimiento de resultados; y los compromisos de mejoramiento	

V) DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

⁷ Informe de Avance que contendrá los resultados de la evaluación del grado de implementación del Sistema de Control Interno del Componente Ambiente de Control.

⁸ Informe Final de Diagnóstico, que a la vez de incorporar los resultados del Informe de Avance, contendrá los resultados de la evaluación del grado de implementación del Sistema de Control Interno del Componente Ambiente de Control. Su estructura se efectuará conforme a lo dispuesto en la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno (SCI) de las Entidades del Estado", aprobada por la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG.